



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258 -2014-A/MDP.

Pangoa, 03 de marzo del 2014.

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 2561, en el que solicitan celebración de Matrimonio Civil para el 21 de marzo del 2014, los pretendientes RODRIGUEZ PAZMIÑO MIGUEL GRECO y CHANCASANAMPA BALVIN YESENIA, quienes presentan como testigos a don EDY GUERRERO VILLALOBOS y RAQUEL CONTRERAS SURICHAQUI.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido los requisitos que señalan los Arts. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación del edicto matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes don MIGUEL GRECO RODRIGUEZ PAZMIÑO y YESENIA CHANCASANAMPA BALVIN, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día viernes 21 de marzo, a horas 10:30 a. m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE